

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

### Disposición

| · |   |   |    |    |
|---|---|---|----|----|
| ш | m | P | rn | ٠. |

Referencia: EX-2020-72209711-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente nº EX-2020-72209711-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

#### CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma JENCK S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según GEDO nº IF-2022-34365084-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma JENCK S.A., como "IMPORTADOR DE IFAS SIN

FRACCIONAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO EN LABORATORIOS DE DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD, con domicilio sito en Avenida Álvarez Thomas 228, PB, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires".

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Genaro PASETTI, DNI: 27.836.423, Matrícula Nacional n° 15.198.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse el plano según documento GEDO n°: PLANO-2022-29102031-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente nº EX-2020-72209711-APN-DFYGR#ANMAT

rl

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2022.06.08 14:50:32 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-72209711- -APN-DFYGR#ANMAT, JENCK S.A.,, CUIT N° 30632884385

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento JENCK S.A.., CUIT N° 30632884385, ha sido habilitado como IMPORTADOR DE IFAS SIN FRACCIONAMIENTO PARA USO EXCLUSIVO EN LABORATORIOS DE DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD, con domicilio sito en la Avenida Álvarez Thomas N° 228, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2020-72209711- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2022-4494-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 7627.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.06.13 12:39:11 -03:00